

Dirección de Vialidad Anistera de Obras Públicas

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 5

N° INF. TECNICO

TRAMITADA

COD\_AUTENTIF 1092016111-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-<del>1</del>0 11/01/2016

REF: Autorización de Sobrepeso

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

Ψ.

Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

11/01/2016

RAMITADA

## RESUELVO (Exento)

## DRV EX Nº 10 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DRWW-24, condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 10 adjunto, realici 10 adjunto, realice el el transporte que sólo de carga bajo las
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la capitidad de 0,29 de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección. U.T.M por concepto de defedho

ANÓTESE Y COMUNÍQUES

INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD - XII REGIÓN

Distribución Interesado Oficina de Partes SubDepartamento de Pesaje Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2016